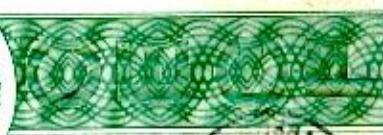




ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICADA



TESTIMONIO



B 006840079



1 **PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** En
2 la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argent-
3 tina, a once días del mes de marzo de mil novecientos no-
4 venta y seis, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen:
5 **Victoria Graciela MARTESE**, argentina, casada, médica, ti-
6 tular del Documento Nacional de Identidad número 10.692.
7 727, nacida el 23 de marzo de 1953, domiciliada en Guale-
8 guaychú 1924, de esta Capital; **Gertrudis Cristina STOCO-**
9 **VAZ**, argentina, casada, médica, titular de la Libreta Ci-
10 vica número 6.498.581, nacida el 22 de diciembre de 1950,
11 domiciliada en Carranza 2583, Capital; **Manuel Carlos Hum-**
12 **berto BIANCULLI**, argentino, casado, médico, titular del
13 Documento Nacional de Identidad número 4.386.419, nacido
14 el 1 de enero de 1942, domiciliado en Salguero 2044, 9º
15 piso, Capital; **Alfonso NOVOA**, argentino, casado, médico,
16 titular del Documento Nacional de Identidad número 10.
17 180.065, nacido el 11 de marzo de 1952, domiciliado en
18 Macias 446, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; **Ana Rosa**
19 **COLL**, argentina, divorciada, médica, titular del Documen-
20 to Nacional de Identidad número 4.447.697, nacida el 3 de
21 abril de 1943, domiciliada en Arenales 3023, 3º "6", de
22 esta Capital Federal; **Edith SERFATY**, argentina, casada,
23 médica, titular del Documento Nacional de Identidad núme-
24 ro 5.119.911, nacida el 7 de abril de 1945, domiciliada
25 en Av.Jujuy 280, de esta Capital; **Ruben Osvaldo NARVAEZ**,



B 006840079

argentino, casado, sociólogo, titular del Documento Na- 26
cional de Identidad número 0.448.664, nacido el 1 de ene- 27
ro de 1921, domiciliado en Laprida 1966, 29, Capital; 28
Jorge Basilio VUKASOVIC, argentino, casado, médico, titu- 29
lar del Documento Nacional de Identidad número 7.717.578, 30
nacido el 26 de agosto de 1941, domiciliado en Aristóbulo 31
del Valle 1576, Capital; **Silvia Cristina GARCIA**, argenti- 32
na, médica, divorciada, titular de la Cédula de Identidad 33
número 4.748.342, nacida el 25 de marzo de 1943, domici- 34
liada en Billinghurst 1504, Capital; **Gerardo Enrique** 35
VAUCHERET, argentino, casado, médico, titular del Docu- 36
mento Nacional de Identidad número 10.993.861, nacido el 37
6 de julio de 1946, domiciliado en Directorio 2147, 19 38
"B", Capital; **Cándido ROLDAN**, argentino, casado, médico, 39
titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.168.613, 40
nacido el 12 de enero de 1936, domiciliado en Camarones 41
2731, Capital; y **Gustavo Alfredo GIRARD**, argentino, casar- 42
do, médico, titular de la Cédula de Identidad número 4. 43
722.977, nacido el 27 de noviembre de 1942, domiciliado 44
en Juncal 840, 70 "A", Capital. Son los comparecientes 45
personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, 46
doy fe .- Y los comparecientes DICEN: Que han decidido la 47
constitución de una entidad civil, de bien público, sin 48
finalidades de lucro. Después de un amplio intercambio de 49
opiniones RESUELVEN: **CONSTITUCION**: Constituir formalmente 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 RUBRICA



TESTIMONIO

B 006840080



1 en este acto la ASOCIACION CIVIL propugnada con domicilio
2 en Posadas 1515, 7º "A", Capital Federal, con los caracte-
3 teres esenciales que se especifican en esta Acta Constitu-
4 tiva. DENOMINACION: La entidad constituida de esta ma-
5 nera se denominará ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE
6 SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES. OBJETIVOS INSTITUCIONA-
7 LES: Crear una sociedad sin fines de lucro, integrada por
8 un equipo interdisciplinario, con el objetivo de tender a
9 lograr la salud integral y desarrollo de los adolescentes
10 y jóvenes de nuestro país; fomentar, estimular y facili-
11 tar el conocimiento de las personas, instituciones o
12 programas que trabajen por, para y con los adolescentes y
13 jóvenes; propender y contribuir a la formación, capacita-
14 ción y defensa de los derechos de los profesionales in-
15 lucrados en la salud y bienestar de los adolescentes y
16 jóvenes; analizar e intercambiar información sobre las
17 necesidades globales de adolescentes y jóvenes argenti-
18 nos; unificar criterios en las necesidades y formas de aten-
19 ción de los adolescentes y jóvenes, así como la eval-
20 uación del cumplimiento de las normas; promover y reali-
21 zar investigaciones, descriptivas, analíticas y longitu-
22 dinas, que permitan el conocimiento de la situación,
23 las necesidades, los problemas y las tendencias de los an-
24 dolescentes y jóvenes de nuestro país, que permitan adop-
25 tar soluciones acordes a la realidad de cada caso; coor-



B 006840080

dinar estrategias comunes y celebrar convenios con otros organismos, instituciones, organizaciones, y sociedades nacionales e internacionales que se interesen en la salud integral del adolescente y del joven; promover la incorporación activa de jóvenes y adolescentes, en el logro del bienestar de aquellos de su misma edad; crear y mantener un patrimonio que sea utilizado para facilitar todas las acciones hasta ahora enumeradas. ESTATUTOS: A continuación se transcribe el texto del Estatuto confec-
cionado con anterioridad y por considerar que el mismo se ajusta a las características de la institución constitui-
da queda aprobado en general y en particular, formando parte integrante de la presente acta. COMISION DIRECTIVA:
Acto seguido se procede a la designación de la Comisión Directiva de la Entidad, organismo social que queda in-
tegrada de la siguiente manera: Presidente: Rubén Narva-
ez; Vicepresidente: Jorge Vukasovic; Secretario: Graciela Martese; Secretario de Actas: Cristina Stocovaz; Tesoro: Gerardo Vaucheret; Vocales Titulares: Gustavo Girard y Edith Serfaty; Vocales Suplentes: Silvia García y Ana Coll; Comisión Fiscalizadora: Titulares: Carlos Bianculli y Cándido Roldán; Suplente: Alfonso Novoa. AUTORIZACION:
Se autoriza a doña Rosa ALTUBE de SENA, Documento Nacional de Identidad 166.612; Margarita ANDRADA, Libreta Cívica número 6.076.819 y a la Escribana Emilia M. Villagrán de



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.500 RUBRICADA



TESTIMONIO

B 006840081 3



1 Siga, indistintamente para que en nombre de la institu-
2 ción se presenten ante la Inspección General de Justicia
3 a los efectos de solicitar la concesión de la Personalida-
4 dad Jurídica para la entidad y la pertinente autorización
5 de los Estatutos, facultándoseles asimismo y de manera
6 expresa para aceptar o proponer las modificaciones, su-
7 presiones y/o adiciones que sean necesarias, tanto en el
8 acta constitutiva quanto en los Estatutos Sociales así
9 como a efectuar el depósito de capital y su posterior re-
10 tiro en el Banco de la Nación Argentina del domicilio de
11 la entidad. **ESTATUTO: TITULO I: DENOMINACION - DOMICI-
12 LIO - OBJETO SOCIAL.** ARTICULO 1º: Con la denominación de
13 "ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE
14 ADOLESCENTES", se constituye el 12 de marzo de 1996, una
15 Entidad Civil, sin fines de lucro, cuyo domicilio legal
16 se fija en la ciudad de Buenos Aires.- ARTICULO 2º: Son
17 sus propósitos: Crear una sociedad sin fines de lucro,
18 integrada por un equipo interdisciplinario, con el obje-
19 tivo de tender a lograr la salud integral y desarrollo de
20 los adolescentes y jóvenes de nuestro país; fomentar, es-
21 timular y facilitar el conocimiento de las personas, ins-
22 tituciones o programas que trabajen por, para y con los
23 adolescentes y jóvenes; propender y contribuir a la for-
24 mación, capacitación y defensa de los derechos de los
25 profesionales involucrados en la salud y bienestar de los



B 006840081

adolescentes y jóvenes; analizar e intercambiar información sobre las necesidades globales de adolescentes y jóvenes argentinos; unificar criterios en las necesidades y formas de atención de los adolescentes y jóvenes, así como la evaluación del cumplimiento de las normas; promover y realizar investigaciones, descriptivas, analíticas y longitudinales, que permitan el conocimiento de la situación, las necesidades, los problemas y las tendencias de los adolescentes y jóvenes de nuestro país, que permitan adoptar soluciones acordes a la realidad de cada caso; coordinar estrategias comunes y celebrar convenios con otros organismos, instituciones, organizaciones, y sociedades nacionales e internacionales que se interesen en la salud integral del adolescente y del joven; promover la incorporación activa de jóvenes y adolescentes, en el logro del bienestar de aquellos de su misma edad; crear y mantener un patrimonio que sea utilizado para facilitar todas las acciones hasta ahora enumeradas. **TITULO II: CAPACIDAD - PATRIMONIO Y RECURSOS SOCIALES.** ARTICULO 3º: La Asociación está capacitada para adquirir bienes y contraer obligaciones. Podrá en consecuencia operar con instituciones bancarias públicas o privadas. ARTICULO 4º: El patrimonio se compone de los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título y de los recursos que obtenga por: i.- Cuot

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.390. RUBRICADA



TESTIMONIO

B 006840082



[Handwritten signature]



tas que abonen los Asociados.- 2.- Rentas de sus bienes.- 3.- Donaciones, herencias y subvenciones.- 4.- El producto de beneficios, rifas, festivales y toda otra entrada que pueda obtener licitamente de conformidad con el carácter sin fines de lucro de la Asociación. **TITULO III:**

ASOCIADOS- CONDICIONES DE ADMISION - REGIMEN INTERDISCI-

PLINARIO.- ARTICULO 50: Se establecen las siguientes categorías de asociados: Fundadores, Vitalicios, Titulares, Honorarios y Adherentes. a.- **MIEMBROS FUNDADORES.**- Son

miembros fundadores los profesionales cuya nómina se registra en el ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION.-**MIEMBROS**

VITALICIOS.- Son miembros vitalicios, los miembros titulares que hayan alcanzado los veinte años de antigüedad ininterrumpida y mantienen el pleno goce de sus derechos

sociales.c.- **MIEMBROS TITULARES.**- Podrán ser miembros titulares: Quienes posean título de médico, psicólogo, so-

cólogo u otro título con incumbencias relacionadas con la salud integral del adolescente.- Quienes siendo miem-

bros adherentes y por sus méritos en el campo de la adolescencia, la Comisión Directiva decida por dos tercios

de sus votos que son acreedores a tal designación. La propuesta respectiva se hará por dos miembros titulares y

será votada en la sesión siguiente a la presentación. d.- **MIEMBROS HONORARIOS.**- La categoría de miembro honorario

es una mera distinción honorífica que no implica recono-



B 006840082

cer derechos ni obligaciones. Para ser miembro honorario 26

se requiere: Haber sobresalido en los estudios de adoles- 27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

MIEMBROS ADHEREN- 30

TES.- Los miembros adherentes serán los que no reúnan las 31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

ARTICULO 69: Los miembros titulares, fundadores y adherentes abonarán una cuota que será fijada por la Asamblea de Asociados. ARTICULO 70: Los miembros honorarios que deseen tener los mismos derechos que los miembros titulares, deberán solicitar su admisión en esta última categoría de asociado, a cuyo efecto se ajustarán a los recaudos, obligaciones y condiciones que este Estatuto exige a los mismos.- ARTICULO 89:Son derechos y obligaciones de los miembros titulares: a.- Tomar parte de las Asambleas ordi- 49

narias y extraordinarias con voz y voto, siempre que 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.000 PÚBLICAS



TESTIMONIO

B 006840083



1 estén al día con el pago de sus cuotas. Presentar tra-
2 jos y participar en las discusiones científicas. b.- For-
3 mar parte de la Comisión Directiva, requiriéndose que es-
4 tén al día con sus cuotas. c.- Inspeccionar los archivos
5 y libros de actas y de tesorería en presencia de los en-
6 cargados de los mismos, y dentro de las condiciones es-
7 tablecidas precedentemente en el inciso b. d.- Recibir
8 diploma que lo acredite en su carácter de miembro, siem-
9 pre que esté al día con tesorería. e.- Abonar las cuotas
10 sociales contempladas en este Estatuto. f.- Cumplir las
11 demás obligaciones impuestas por este Estatuto, los re-
12 glamentos y Resoluciones de la Asamblea y de la Comisión
13 Directiva. g.- Gozar de todos los beneficios sociales.-
14 ARTICULO 99: Los miembros honorarios no pagarán cuota al-
15 guna y recibirán publicaciones que distribuyere la Socie-
16 dad entre sus miembros titulares. Son derechos de los
17 miembros adherentes: a.- Formar parte en las Asambleas
18 ordinarias y extraordinarias, con voz pero sin voto, no
19 siendo computable su presencia a los efectos del quorum.
20 b.- Asistir a las reuniones científicas, presentar comu-
21 nicaciones y tomar parte en las discusiones. ARTICULO
22 100: Los miembros quedarán privados de pertenecer a su
23 categoría, cuando por este Estatuto hubieren perdido las
24 condiciones exigidas para serlo. ARTICULO 110: Los miem-
25 bros perderán su carácter de tales por: fallecimiento,



B 006840083

renuncia, cesantía o expulsión. ARTICULO 129: Los miem-
26
bros que adeuden una cuota anual serán notificados por el
27
Tesorero por carta certificada con aviso de recepción, de
28
la necesidad de regularizar su situación, y cuando no
29
hubiesen abonado dos anualidades se les suspenderá el en-
30
vio de las publicaciones. Será dado de baja en los re-
31
gistros de la Sociedad cuando sin razones justificadas y
32
mediando la notificación aludida, no hubiere abonado tres
33
anualidades. Sólo podrá aceptarse el reingreso, previo
34
pago de la totalidad de la deuda contraída actualizada,
35
desde el momento de la mora hasta su reincorporación, ad-
36
referendum de la Comisión Directiva. ARTICULO 130: La Co-
37
misión Directiva podrá aplicar a los asociados las si-
38
guientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión; c)
39
expulsión, las que se graduarán de acuerdo a la gravedad
40
de la falta y a las circunstancias que rodearán los he-
41
chos incriminados. Serán motivo o causas que determinarán
42
la aplicación de tales sanciones, las que se enumeran en
43
los incisos que siguen: a) Incumplimiento de las obliga-
44
ciones impuestas por este Estatuto, Reglamento o resolu-
45
ciones de las asambleas y Comisión Directiva, b) Incon-
46
ducta notaria. c) Hacer voluntariamente daño a la Asocia-
47
ción, provocar desórdenes graves en su seno y observar un
48
comportamiento que sea manifiestamente perjudicial a los
49
intereses sociales.- ARTICULO 149: Las sanciones disci-
50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.390 DE REPUBLICA ARGENTINA



TESTIMONIO

B 006840084



1 plinarias a que se refiere el artículo anterior, serán
2 resueltas por la Comisión Directiva con estricta obser-
3 vancia del derecho de defensa. En todos los casos el aso-
4 ciado afectado, podrá interponer dentro de los 30 días de
5 ser notificado de la resolución de la Comisión Directiva,
6 el recurso de apelación, ante la primera Asamblea que se
7 celebre.- ARTICULO 159: De acuerdo con las funciones, a-
8 tribuciones y deberes asignados por este Estatuto, las
9 autoridades de la Asociación se constituyen por los si-
10 guientes órganos sociales: a) La Asamblea de Asociados;
11 b) La Comisión Directiva; c) La Comisión Revisora de
12 Cuentas.- **TITULO IV: AUTORIDADES DE LA ASOCIACION.- ARTI-**
13 CULO 160: De acuerdo con las funciones, atribuciones y
14 deberes asignados por este Estatuto, las autoridades de
15 la Asociación se constituyen por los siguientes órganos
16 sociales: a) La Asamblea de Asociados; b) La Comisión Di-
17 rectiva; c) La Comisión Revisora de Cuentas. **TITULO V:**
18 **COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS - ATRI-**
19 **BUACIONES Y DERECHOS - MODO DE ELECCION - DISPOSICIONES**
20 **COMUNES PARA AMBOS ORGANISMOS SOCIALES.- ARTICULO 179:** La
21 Sociedad estará dirigida y administrada por una Comisión
22 Directiva constituida por cuatro o más miembros titulares
23 que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vi-
24 cepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Vo-
25 cales y durarán dos años en sus funciones, excepto el ca-



B 006840084

so en que fueran elegidos para completar un periodo. La 26

Comisión Directiva se integrará de la siguiente manera: 27

a.- El Presidente y un total no menor de siete de sus 28

miembros serán argentinos nativos.b.- El Presidente y los 29

miembros restantes, deberán ser médicos o profesionales 30

según lo establecido en el artículo 52, inc.c, A).c.- La 31

Comisión Directiva será anual y parcialmente renovada de 32

la siguiente forma: un año se hará la elección del Presi- 33

dente, el Secretario, el Tesorero y tres vocales. Al si- 34

guiente año la de Vicepresidente, la de Prosecretario, la 35

de Protesorero y la de dos vocales. d.- Los miembros de 36

la Comisión Directiva no podrán ser reelegidos en el pe- 37

riodo inmediato al cese de sus funciones. ARTICULO 189: 38

La Comisión Revisora de Cuentas se encargará de fiscaliz- 39

zar y controlar la administración social. Se integrará 40

con un miembro titular y un miembro suplente. El mandato 41

de los mismos, durará dos años y se renovará con el Pre- 42

sidente.ARTICULO 190: El mandato de los miembros a que se 43

refieren los artículos 16 y 17, podrá ser revocado por 44

la Asamblea de Asociados en cualquier momento. Para in- 45

tegrar los órganos sociales se requiere pertenecer a la 46

categoria de titular, con una antigüedad mínima de un año 47

y ser mayor de edad. ARTICULO 200: En caso de licencia, 48

renuncia o fallecimiento o cualquier otra causa que pro- 49

voque la vacancia de un cargo, si la vacancia es perma- 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 2.999 - RUBRICACION



TESTIMONIO

B 006840085



1 nente, el reemplazante será designado por la Asamblea que
2 se convocará a tal efecto. Si es transitoria, el cargo
3 será desempeñado por un vocal por el término de la vacan-
4 cia y siempre que no exceda el mandato por el cual fuera
5 elegido suplente. ARTICULO 210: La Comisión Directiva se
6 reunirá por lo menos mensualmente de mayo a noviembre
7 inclusive, el día y hora que determine en su primera reu-
8 nión anual, sin perjuicio de hacerlo todas las veces que
9 fuera citada extraordinariamente por el Presidente o a
10 pedido del Fiscalizador, debiendo celebrarse la reunión
11 en estos últimos casos, dentro de los 10 días. La cita-
12 ción se dará por circulares y con 7 días de anticipación.
13 Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán vál-
14 idamente con la presencia de la mitad más uno de sus
15 miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de
16 la mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo para
17 las reconsideraciones que requerirán el voto de las dos
18 terceras partes, en sesión de igual o mayor número de as-
19 sistentes de aquella en que se resolvió el asunto a re-
20 considerar. ARTICULO 220: Son atribuciones y deberes de
21 la Comisión Directiva: a) Ejecutar las Resoluciones de
22 las Asambleas, cumplir y hacer cumplir este Estatuto y
23 los Reglamentos, interpretándolos, en caso de duda, con
24 cargo de dar cuenta a la Asamblea más proxima que se ce-
25 lebre. b) Dirigir la Administración de la Asociación. c)



B 006840085

Convocar a Asamblea. d) Resolver la admisión de los que
26
soliciten ingresar como socios, por dos tercios de sus
27
votos. e) Dejar cesantes, amonestar, suspender o expulsar
28
socios. f) Nombrar empleados y todo personal necesario
29
para el cumplimiento de la finalidad social; fijáreles
30
el sueldo; determinarles las obligaciones; amonestarlos;
31
suspenderlos; despedirlos. g) Presentar a la Asamblea Ge-
32
neral Ordinaria, la Memoria, Balance General, Inventario,
33
Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fi-
34
scalización. Todos estos documentos deberán ser puestos en
35
conocimiento de los socios con la anticipación requerida
36
por el articulo 31 para la convocatoria de Asambleas Or-
37
dinarias. h) Realizar los actos que se especifican en los
38
arts. 1881 y concs. del Código Civil, aplicables a su ca-
39
rácter jurídico, con cargo de dar cuenta a la primera A-
40
samblea que se celebre, salvo los casos de adquisición,
41
enajenación y constitución de gravámenes sobre inmuebles,
42
en que será necesaria la previa autorización por parte de
43
una Asamblea y dictar los Reglamentos internos de conte-
44
nido estatutario necesarios para el cumplimiento de las
45
finalidades, las que deberán ser aprobadas por la Asam-
46
blea y presentadas a la Inspección General de Justicia, a
47
los efectos determinados en el art. 114 de las normas de
48
dicho organismo cuyo requisito no podrán entrar en vigen-
49
cia. i) Establecer los lineamientos doctrinarios de la A-
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 2.990 - RUBRICADO



TESTIMONIO

B 006840086



1 sociación y su actualización y precisiones necesarias. j.)
2 Fijar la política institucional, planes y presupuestos.
3 k.) Designar la Mesa Ejecutiva por dos tercios de sus vo-
4 tos. **ARTICULO 239:** Cuando el número de miembros de la Co-
5 misión Directiva, quede reducida a menos de la mayoría
6 del total, deberá convocarse, dentro de los 15 días a A-
7 samblea a los efectos de su integración. En la misma for-
8 ma se procederá en el supuesto de vacancia total del
9 Cuerpo. En esta última situación, procederá que la Comi-
10 sión Revisora de Cuentas, cumpla con la convocatoria pre-
11 citada, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades
12 que incumban a los Miembros Directivos renunciantes. **DEL**
13 **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE:** **ARTICULO 240:** El Presidente
14 y en caso de licencia, renuncia, fallecimiento, vacancia
15 transitoria o permanente el Vicepresidente, tiene las si-
16 guientes atribuciones y deberes:
a.- Citar a las Asambleas
17 y convocar a las sesiones de la Comisión Directiva y pre-
18 sidirlas. b.- Tendrá derecho a voto en las sesiones de la
19 Comisión Directiva, al igual que los demás miembros del
20 cuerpo y en caso de empate, votará nuevamente para desem-
21 patar. c.- Firmar con el Secretario de Actas de las A-
22 sambleas y de la Comisión Directiva, la correspondencia y
23 toda la documentación de la Asociación. d.- Autorizar con
24 el Tesorero la cuenta de gastos, firmando los recibos y
25 demás documentos de la Tesorería, de acuerdo con lo re-



B 006840086

suelto por la Comisión Directiva. No permitiré que los fondos sociales sean invertidos en asuntos ajenos a los prescriptos por este Estatuto. e.- Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Directiva cuando se altere el orden y falten el respeto debido. f.- Velar por la buena marcha y administración de la Asociación, observando y haciendo observar el Estatuto, Reglamento y las Resoluciones de la Asamblea y de la Comisión Directiva. g.- Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar las Resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos lo será ad-referendum de la primera reunión de Comisión Directiva. h.- Ejercer la Representación de la Asociación.

DEL SECRETARIO Y PROSECRETARIO: ARTICULO 252: El Secretario tiene los deberes y atribuciones siguientes: a.- Asistir a las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, redactando las Actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el Presidente. b.- Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la Asociación. c.- Citar a las sesiones de la Comisión Directiva de acuerdo con lo prescripto en el art. 20. d.- Llevar el libro de actas de sesiones de Asamblea y Comisión Directiva y de acuerdo con el Tesorero, el libro de Asociados. En ausencia del Secretario todas estas atribuciones, serán cumplidas por el Prosecretario.



ACTUACION NOTARIAL

LEY 2.990 - RUBRICADO



TESTIMONIO

B 006840087



1 tario. **DEL TESORERO:** ARTICULO 262: El Tesorero tiene los
2 deberes y atribuciones siguientes: a.- Asistir a las se-
3 siones de la Comisión Directiva y a las Asambleas. b.-
4 Llevar el Registro de Asociados, ocupándose de todo lo
5 relacionado con el cobro de las cuotas sociales. c.- Lle-
6 var los libros de contabilidad. d.- Presentar a la Comi-
7 sión Directiva: Balances mensuales y preparar anualmente
8 el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Inven-
9 tario que deberá aprobar la Comisión Directiva para ser
10 sometidos a la Asamblea Ordinaria. e.- Firmar con el Pre-
11 sidente los recibos y demás documentos de Tesorería, ef-
12 fectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva.
13 f.- Efectuar en una Institución Bancaria a nombre de la
14 Asociación y a la orden conjunta del Presidente y del Te-
15 sorero, los depósitos de dinero ingresado en la Caja So-
16 cial, pudiendo retener en la misma hasta la suma que de-
17 termine la Comisión Directiva. g.- Dar cuenta del Estado
18 Económico de la Asociación a la Comisión Directiva. **DE**
19 **LOS VOCALES:** ARTICULO 279: Corresponde a los vocales: a.-
20 Asistir a las Asambleas y reuniones de Comisión Directiva
21 con voz y voto. b.- Desempeñar las Comisiones y tareas
22 que la Comisión Directiva le confiera, integrando las
23 subcomisiones que se designarán en la primera reunión
24 constitutiva. ARTICULO 280: La Comisión Revisora de Cuen-
25 tas tiene las atribuciones y deberes siguientes: a.- Exa-



B 006840087

minar los libros y documentos de la Asociación por lo me- 26
nos cada tres meses. b.- Asistir a las sesiones de la Co- 27
misión Directiva cuando lo estime conveniente. c.- Fisca- 28
lizar la administración, comprobando frecuentemente el 29
Estado de la Caja y existencia de los títulos y valores 30
de toda especie. d.- Verificar el cumplimiento de las Le- 31
yes, Estatutos y Reglamentos, en especial en lo referente 32
a los derechos de los socios y las condiciones en que se 33
otorgan los beneficios sociales. e.- Dictaminar sobre la 34
Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y 35
Recursos, presentada por la Comisión Directiva. f.- Con- 36
vocar a Asamblea Ordinaria cuando lo omitiera hacerlo la 37
Comisión Directiva. g.- Solicitar la convocatoria de A- 38
samblea Extraordinaria, cuando lo juzgue necesario, po- 39
niendo los antecedentes que fundamenten su pedido en co- 40
nocimiento de la Inspección General de Justicia, cuando 41
se negare a acceder a ello la Comisión Directiva. h.- Vi- 42
gilar las operaciones de liquidación de la Asociación. El 43
fiscalizador, cuidará de ejercer sus funciones, de modo 44
que no entorpezca la regularidad de la Administración So- 45
cial. **TITULO VI: DE LAS ASAMBLEAS**— ARTICULO 299: La A- 46
samblea de Asociados es el Órgano Social que representa a 47
la autoridad máxima de la Entidad y en la que descansa la 48
voluntad soberana de la Asociación. Sus decisiones, en 49
tanto se encuadren dentro del Orden del día y se ajusten 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICAR



TESTIMONIO



B 006840088



1 a las pertinentes formalidades estatutarias, son válidas
2 y obligatorias para todos los asociados. Solo tienen de-
3 recho a votar los Miembros Titulares con más de seis me-
4 ses de antigüedad como tales. ARTICULO 300: Habrá dos
5 clases de Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordina-
6 rias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por
7 año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al
8 cierre del ejercicio, cuya clausura se hará el 30 de no-
9 viembre de cada año. En ellas se deberá: a.- Considerar,
10 aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventa-
11 rio, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Fiscaliza-
12 zador. b.- Elegir en su caso, a los Miembros Titulares de
13 la Comisión Directiva y del Fiscalizador. c.- Tratar
14 cualquier otro asunto incluido en el Orden del día.d.-
15 Tratar los asuntos solicitados por el 20% de los socios,
16 con derecho a voto y presentados a la Comisión Directiva,
17 dentro de los primeros 30 días de cerrado el ejercicio
18 social. ARTICULO 310: Las Asambleas Extraordinarias serán
19 convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime
20 conveniente o cuando lo solicite el Órgano de Fiscaliza-
21 ción o el tercio de los socios con derecho a voto. Estos
22 pedidos deben ser resueltos dentro de un término de 15
23 días y celebrarse dentro del plazo de 30 días y si no se
24 llegase a tomar en consideración la solicitud o se le ne-
25 gare fundamento, a juicio de la Inspección General de



B 006840088

Justicia se procederá de conformidad con lo que determina el art. 10º, inc.i de la Ley 22.315.- ARTICULO 32º: Las Asambleas se convocarán por circulares, remitidas al domicilio de los socios con 15 días de anticipación. Con la misma anticipación requerida para las circulares, deberá ponerse a disposición de los socios: la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Fiscalizador. Cuando se sometan a consideración de la Asamblea, reformas al Estatuto o Reglamento, el proyecto de las mismas deberá ponerse a disposición de los socios con idéntica anticipación de 15 días por lo menos. En las Asambleas no podrán tratarse asuntos que no sean incluidos expresamente en el orden del día. ARTICULO 33º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del Estatuto y de la Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la Asociación o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto solamente en caso de empate. ARTICULO 34º: Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos. Ningún socio podrá tener más de un voto. ARTICULO 35º: Al iniciarse la convocatoria para la Asamblea, se confeccionará



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990/RUBRICADO



TESTIMONIO

B 006840089



1 un padrón de los socios en condiciones de intervenir en
2 la misma. Este será puesto a la libre inspección de los
3 asociados, con 15 días de anticipación, pudiendo oponerse
4 reclamaciones con cinco días de anticipación, las que de-
5 berán ser resueltas por la Comisión Directiva dentro de
6 los dos días subsiguientes. ARTICULO 360: La Asamblea no
7 podrá resolver la disolución de la Asociación, mientras
8 existan como mínimo el número de asociados suficiente
9 dispuestos a sostenerla, que permita el regular funciona-
10 miento de los órganos sociales. De hacerse efectiva la
11 Disolución, se designarán liquidadores, que podrá ser la
12 misma Comisión Directiva o cualquier otra Comisión de A-
13 sociados que la Asamblea designe. La Comisión Revisora de
14 Cuentas, deberá vigilar las operaciones de liquidación.
15 Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente se des-
16 tinará a una Entidad de Bien Público, con personería ju-
17 rídica, exenta del pago de impuesto, en el orden nacio-
18 nal, provincial y/o municipal, con domicilio en el país
19 y que será designada por la misma Asamblea de Disolución.
20 **TITULO VI: DE LAS ELECCIONES.** ARTICULO 370: La elección
21 de los miembros de la Comisión Directiva se hará por vo-
22 tación secreta con boletas en las que únicamente figura-
23 rán los cargos a llenarse. Se requiere para ser electo la
24 simple mayoría de votos computados. Entiéndense por votos
25 computados de los miembros titulares presentes en la A-



B 006840089

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Asamblea Ordinaria. Una vez constituida la Asamblea, ésta designará a dos de los miembros titulares presentes para que en unión con el Secretario practiquen el escrutinio y suscriban el acta respectiva.- **TITULO VII: DISPOSICION TRANSITORIA.** ARTICULO 38º: Hasta la segunda renovación parcial de autoridades o sea durante los dos primeros años de vida de la Asociación, no se exigirá a los Miembros titulares, el requisito de antigüedad en la categoría establecidos en los articulados de este Estatuto.

(arts. 18 y 28). ARTICULO 39º: El primer ejercicio social a realizarse, será a partir de la vigencia de estos Estatutos: abarcará del día 12 de marzo de 1996 al 12 de marzo de 1997.-

LEIDA Y RATIFICADA, así la otorgan y firman los comparecientes, ante mí, soy fe.- VICTORIA G. MARTE-

SE - GERTRUDIS C. STOCOVAZ - CARLOS H. BIANCULLI - ALFON-

SO NOVOA - ANA ROSA COLL - EDITH SERFATY - JORGE B. VUKA-

SOVIC - SILVIA C. GARCIA - GERARDO E. VAUCHERET - CANDIDO

ROLDAN - GUSTAVO A. GIRARD - RUBEN NARVAEZ - Hay un se-
ñor. EMILIA M. VILLABRAN DE SIGA - Escribana.- CONCUERDA

con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 98 del Registro 1511 a mi cargo.- Para LA ASOCIACION CIVIL expi-

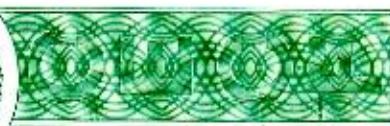
do este PRIMER TESTIMONIO en DOCE sellos de Actuación No-

tarial numerados correlativamente del 006840079 al 006840090, los que firmo y sello en la ciudad de Buenos

Aires, a los once días del mes de marzo de mil novocien-



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.000 - RUBRICADO



TESTIMONIO

B 006840090

1 tos noventa y seis. -

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25





B 006840090

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.880 - RUBRICA



A 00198669



EXTRAPROTOCOLAR

1 DICTAMEN PROFESIONAL Res. Gral. I.G.J. 2/87).-
2

3 Emilia M. VILLAGRAN de SIGA,
4

5 Escribana titular del Registro 1511 de la Capital Fede-
6 ral, examinando el texto de la escritura número 39, otor-
7 gada el 11 de marzo de 1996, ante mí, al folio 98 del re-
ferido Registro 1511 de la Capital Federal, y RESULTANDO

8 QUE:

9 1. La naturaleza del acto documentado es ACTA CONSTITUTI-
10 VA ASOCIACION CIVIL - ESTATUTOS.-

11 2. La asociación se denomina :"ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD
12 ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES".-

13 3. El documento contiene las estipulaciones que se indi-
14 can:

15 I. Número de asociados: 12.-

16 Personas físicas: 12.-

17 Constan datos personales: SI.-

18 Facultades mandatarios: SI HAY.-

19 Se controló capacidad de los asociados: SI.-

20 Personas Jurídicas: NO HAY.

21 II.- Sede Social: calle POSADAS número 1515, Septimo "A",
22 Capital.

23 Modo de fijación: En el acta de constitución, pero no
24 forma parte de los Estatutos.-

25 III.- Objeto calificado como preciso y determinado: SI.-

012810





A 00198669

IV.- Patrimonio: El patrimonio se compone de los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título y de los recursos que obtenga por: 1.- Cuotas que abonen los Asociados.- 2.- Rentas de sus bienes.-3.- Donaciones, herencias y subvenciones.- 4.- El producto de beneficios, rifas, festivales y toda otra entrada que pueda obtener licitamente de conformidad con el carácter sin fines de lucro de la Asociación.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34

V. Plazo de duración: tiempo indeterminado.-

35

VI.- Administración y Representación, Órgano: COMISIÓN DIRECTIVA.-

36
37

Número de integrantes: cuatro o más.-

38

Duración: dos años, excepto el caso en que fueran elegidos para completar un periodo.-

39
40

VII. Fiscalización: SI.-

41

Órgano de fiscalización: Comisión Revisora de Cuentas.-

42

Número de integrantes: un titular y un suplente.-

43

Duración: dos años.-

44

VIII.- Órgano de deliberación: ASAMBLEAS ORDINARIA y EXTRAORDINARIA.-

45

Quorum: mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

46
47

IX. Cierre del ejercicio: 12 de marzo de cada año.-

48
49

X. Disolución. Causales: Imposibilidad de funcionamiento

50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



27
A 00198670

EXTRAPROTOCOLAR

1 regular de los órganos sociales.-

2 XI. Liquidación. Órgano: Comisión Directiva o Comisión de

3 Asociados que se designe al efecto.-

4. Informe de la denominación: Se acompaña.-

5. Se cumplimentó publicación de avisos: NO CORRESPONDE.

6. Se acompaña boleta de depósito: SI.-

7 EN CONSECUENCIA, DICTAMINO QUE LA DOCUMENTACION RELACIO-

8 NADA CONTIENE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

9 Buenos Aires 11 de marzo de 1996.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25





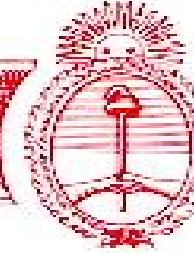
A 00198670



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



LEGALIZACIÓN



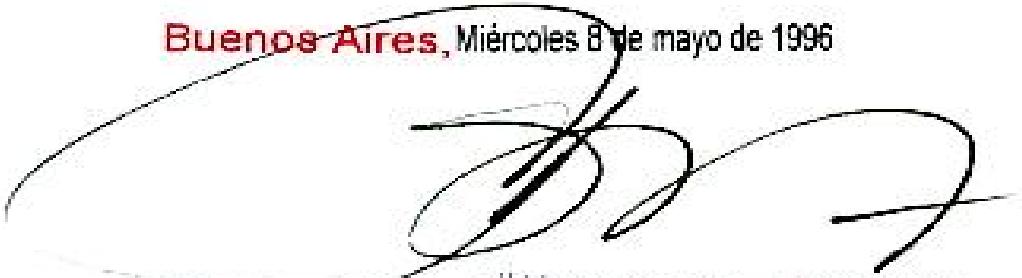
199605081183



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, **LEGALIZA** la firma
y el sello del escribano don **EMILIA MAGDALENA VILLAGRAN DE SIGA**
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° **002042974** Serie L. La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 8 de mayo de 1996


JUAN CARLOS L. Saporiti
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





ACTUACION NOTARIAL
LEY 18.219/90 - REBRIQUETADO



TESTIMONIO



38

B 007196249

1 **FOLIO 309.- PRIMER TESTIMONIO-ESCRITURA NUMERO CIENTO**
2 TREINTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Re-
3 pública Argentina, a veintidos días del mes de julio del
4 año mil novecientos noventa y seis, ante mí, Escribana
5 Autorizante, comparece: doña **Margarita ANDRADA**, argenti-
6 na, soltera, titular de la Libreta Cívica número 6.076.
7 819, vecina de esta Capital, persona hábil, mayor de e-
8 dad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a
9 este acto en nombre y representación de **Victoria Graciela**
10 **MARTESE**, argentina, casada, médica, titular del Documento
11 Nacional de Identidad número 10.692.727, nacida el 23 de
12 marzo de 1953, domiciliada en Gualeguaychú 1924, de esta
13 Capital; **Gertrudis Cristina STOCOVAZ**, argentina, casada,
14 médica, titular de la Libreta Cívica número 6.498.581,
15 nacida el 22 de diciembre de 1950, domiciliada en Carran-
16 za 2583, Capital; **Manuel Carlos Humberto BIANCULLI**, ar-
17 gentino, casado, médico, titular del Documento Nacional
18 de Identidad número 4.386.419, nacido el 1 de enero de
19 1942, domiciliado en Salguero 2044, 9º piso, Capital; **Al-
20 fonso NOVOA**, argentino, casado, médico, titular del Docu-
21 mento Nacional de Identidad número 10.180.065, nacido el
22 11 de marzo de 1952, domiciliado en Macías 446, Adrogué,
23 Provincia de Buenos Aires; **Ana Rosa COLL**, argentina, di-
24 vorciada, médica, titular del Documento Nacional de Iden-
25 tidad número 4.447.697, nacida el 3 de abril de 1943, do-



B 007196249

miciiliada en Arenales 3023, 3º "6", de esta Capital Fede- 26
ral; **Edith SERFATY**, argentina, casada, médica, titular 27
del Documento Nacional de Identidad número 5.119.911, na- 28
cida el 7 de abril de 1945, domiciliada en Av.Jujuy 280, 29
de esta Capital; **Ruben NARVAEZ**, argentino, casado, socio- 30
logo, titular del Documento Nacional de Identidad número 31
0.448.664, nacido el 1 de enero de 1921, domiciliado en 32
Laprida 1966, 2º, Capital; **Jorge Basilio VUKASOVIC**, ar- 33
gentino, casado, médico, titular del Documento Nacional 34
de Identidad número 7.717.578, nacido el 26 de agosto de 35
1941, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1576, Capital; 36
Silvia Cristina GARCIA, argentina, médica, divorciada, 37
titular de la Cédula de Identidad número 4.748.342, naci- 38
da el 25 de marzo de 1943, domiciliada en Billinghamhurst 39
1506, Capital; **Gerardo Enrique VAUCHERET**, argentino, ca- 40
sado, médico, titular del Documento Nacional de Identidad 41
número 10.983.861, nacido el 6 de julio de 1946, domici- 42
liado en Directorio 2147, 1º "B", Capital; **Cándido ROL- 43
DAN**, argentino, casado, médico, titular de la Libreta de 44
Enrolamiento número 4.168.613, nacido el 12 de enero de 45
1936, domiciliado en Camarones 2731, Capital; y **Gustavo 46
Alfredo GIRARD**, argentino, casado, médico, titular de la 47
Cédula de Identidad número 4.722.977, nacido el 27 de no- 48
viembre de 1942, domiciliado en Juncal 840, 7º "A", Capi- 49
tal, en virtud del Poder Especial otorgado por escritura 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.000 RUBRICADA



TESTIMONIO

B 007196250

1 de fecha 11 de marzo de 1996, pasada ante mí, al folio 98
2 de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo corriente,
3 al cual me remito, manifestando no estarle revocado, ni
4 suspendido, ni limitado en manera alguna y con suficien-
5 tes facultades para este otorgamiento, doy fe.- Y la com-
6 pareciente, en la representación invocada y acreditada,
7 DICE: a) Que sus representados por escritura de fecha 11
8 de marzo de 1996, pasada ante mí, al folio 98 de este
9 mismo Registro, Protocolo corriente, constituyeron una
10 entidad civil sin fines de lucro.- Y b) Que para solucio-
11 nar las observaciones efectuadas por la Inspección Gene-
12 ral de Justicia en el trámite de inscripción del referido
13 instrumento, por la presente quedan modificados los arti-
14 culos observados que son **ARTICULO PRIMERO, DECIMO SEGUN-**
15 **DO, DECIMO SEPTIMO Y VIGESIMO PRIMERO**, los que quedan re-
16 dactados de la siguiente manera: ARTICULO 10: Con la de-
17 nominación de "ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE SA-
18 LUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES" se constituye el 11 de mar-
19 zo de 1996, una Entidad Civil, sin fines de lucro, cuyo
20 domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires.-
21 ARTICULO 120: Los miembros que adeuden una cuota anual
22 serán notificados por el Tesorero por medio fehaciente,
23 de la necesidad de regularizar su situación, y cuando no
24 hubiesen abonado dos anualidades se les suspenderá el en-
25 vio de las publicaciones. Será dado de baja en los re-



B 007196250

gistros de la Sociedad cuando sin razones justificadas y 26
mediando la notificación aludida, no hubiese abonado tres 27
anualidades. Sólo podrá aceptarse el reingreso, previo 28
pago de la totalidad de la deuda contraída actualizada, 29
desde el momento de la mora hasta su reincorporación, ad 30
referendum de la Comisión Directiva. ARTICULO 17º: La So- 31
ciedad estará dirigida y administrada por una Comisión 32
Directiva constituida por seis a once miembros titulares 33
que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vi- 34
cepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Vo- 35
cales y durarán dos años en sus funciones, excepto el ca- 36
so en que fueran elegidos para completar un periodo. La 37
Comisión Directiva se integrará de la siguiente manera: 38
a.- El Presidente y un total no menor de siete de sus 39
miembros serán argentinos nativos.b.- El Presidente y los 40
miembros restantes, deberán ser médicos o profesionales 41
según lo establecido en el artículo 5º, inc.c, A).c.- La 42
Comisión Directiva será anual y parcialmente renovada de 43
la siguiente forma: un año se hará la elección del Presi- 44
dente, el Secretario, el Tesorero y tres vocales. Al si- 45
guiente año la de Vicepresidente, la de Prosecretario, la 46
de Protesorero y la de dos vocales. d.- Los miembros de 47
la Comisión Directiva no podrán ser reelegidos en el pe- 48
riodo inmediato al cese de sus funciones.- ARTICULO 21º: 49
La Comisión Directiva se reunirá por lo menos mensualmen- 50



ACTUACIÓN NOTARIAL

LEY 12.880 DE RUBRICA



TESTIMONIO

B 007196251

10
12/05/2015

1 te el dia y hora que determine en su primera reunión an-
2 nual, sin perjuicio de hacerlo todas las veces que fuera
3 citada extraordinariamente por el Presidente o a pedido
4 del Fiscalizador, debiendo celebrarse la reunión en estos
5 últimos casos, dentro de los 10 días. La citación se dará
6 por circulares y con 7 días de anticipación. Las reunio-
7 nes de la Comisión Directiva se celebrarán válidamente
8 con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, re-
9 quiriéndose para las resoluciones el voto de la mayoría
10 absoluta de los miembros presentes, salvo para las recon-
11 sideraciones que requerirán el voto de las dos terceras
12 partes, en sesión de igual o mayor número de asistentes
13 de aquella en que se resolvió el asunto a reconsiderar.-
14 Y la compareciente, continua diciendo: Que solicita de
15 mí, Escribana Autorizante, expida testimonio de la pre-
16 sente para su inscripción definitiva en la Inspección Ge-
17 neral de Justicia.- LEIDA Y RATIFICADA, así la otorga y
18 firma ante mí la compareciente, doy fe.- MARGARITA ANDRA-
19 DA.- Hay un sello.- EMILIA M. VILLAGRAN DE SIGA- Escriba-
20 na.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí
21 al folio 309 del Registro 1511 a mi cargo.- Para LA ASO-
22 CIACION CIVIL expido este PRIMER TESTIMONIO en TRES se-
23 llos de Actuación Notarial numerados correlativamente
24 desde el número B0071966249 al número B007196251, los que
25 firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



B 007196251

que en foja ..



luisa

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



49
FOLIO 11
A 00058529

EXTRAPROTOCOLAR

1 DICTAMEN PROFESIONAL Res. Gral. I.G.J. 2/87).-
2

3 Emilia M. VILLAGRAN de SIGA
4

5 Escribana titular del Registro 1511 de la Capital Fede-
6 ral, con relación a la constitución de la Fundación "SO-
7 CIEDAD ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES", in-
8 gresada para su inscripción en la Inspección General de
9 Justicia bajo el número **1.620.335**, examinando el texto de
10 la escritura de aclaratoria número 130, otorgada el 22 de
11 julio de 1996, ante mí, al folio 309 del referido Regis-
12 tro 1511 de la Capital Federal, y RESULTANDO QUE:

- 13 1. La naturaleza del acto documentado es ACLARATORIA.-
14 2. El documento contiene las estipulaciones que se indi-
15 can:

16 Art 10: Se consigna como fecha de iniciación el 11 de
17 marzo de 1996.-

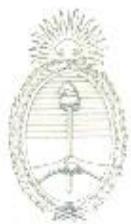
18 Art 120: La notificación al socio moroso deberá ser efec-
19 tuada por medio fehaciente.-

20 Art 170: Se precisan el total de miembros de la Comisión
21 Directiva:

22 Número de integrantes: seis a once.-

23 Art 210: El órgano de administración se reunirá mensual-
24 mente durante el año.-

25 EN CONSECUENCIA, DICTAMINO QUE LA DOCUMENTACION RELACIO-
NADA CONTIENE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-



A 00058529

Buenos Aires 22 de julio de 1996.-

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



Emilia M. Villagrán de Viga



LEGALIZACION



199606020900



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma
y el sello del escribano don EMILIA MAGDALENA VILLAGRAN DE SIGA
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° 002158023 Serie L. La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 2 de agosto de 1996



JORGE E. VIACAVA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
EX-CONSEJERO LEGALIZADOR

3

4

Buenos Aires. 17-10-96
Expidase el Gabinete
Solicitado - Cumplido Pase a la Div.
Mesa de Entradas para su entrega al
Interesado.-



22/10/96

RETIRO la documentación indicada al dorso

Apellido y Nombre: Quadrado, Margarita
Domicilio: 6do. de Lugoyen 1568
T. L.: 307-9269

Firma: 

EL TREGADO POR:



Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 16 OCT 1996

VISTO: el expediente C nº 1620335/96.-----en
el que se solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica a la "ASO-
CIACION CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES".-

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 33, 2da
parte inciso 1º del Código Civil.-

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General
por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes de la Ley nº 22.315.

Por ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase para funcionar con carácter de persona jurídica a la "ASOCIACION
CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES".-----

constituida el 11/03/1996.-----

y apruébase su estatuto de fojas 1/12 y 38/40.-----

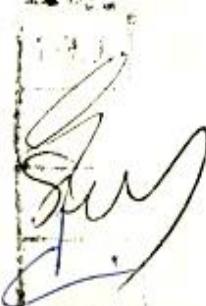
ARTICULO 2º: Registrese, notifíquese y expídase testimonio de las fojas 13/25 y 45/48.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 103 y 104 de la Resolución I.G.J. 6/80
(rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese.

Dr. CARLOS RAUL AMBROSIO
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
DE LA NACION

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº 000987



103



N 00781230

1 FOLIO 738.- PRIMERA COPIA.- PROTOCOLIZACION DE ACTA DE MO-
2 DIFICACION DE ESTATUTOS: "ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD AR-
3 GENTINA DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES".- ESCRITURA
4 NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO.- En la Ciudad de Buenos Ai-
5 res, Capital de la Republica Argentina, a los cinco días del mes de Diciem-
6 bre del año dos mil seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: el se-
7 ñor **Cándido ROLDAN**, argentino, nacido el 12 de enero de 1936, casado,
8 médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.168.613, domicilia-
9 do legalmente en la calle Camarones número 2731, de esta Capital, perso-
10 na hábil, quien justifica su identidad por exhibición que me efectua del do-
11 cumento arriba citado, el que en reproducción certificada en sus partes per-
12 tinentes agrego a la presente para constancia; interviene en nombre y re-
13 presentación de la "ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE SA-
14 LUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES", en su carácter de Presidente de
15 la misma, como lo justifica de la siguiente forma: a)- Con el Acta Constituti-
16 va y Estatutos de fecha 11 de marzo de 1996, según escritura pasada ante
17 mí, en este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de ese año, al folio 98, e
18 inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de octubre de
19 1996, bajo el número 10.987, junto con la escritura aclaratoria de fecha 22
20 de julio del mismo año, pasada ante mí, al folio 309 de este mismo Regis-
21 tro a mi cargo; b)- El carácter invocado surge de los instrumentos relacio-
22 nados y del Acta de Elección de autoridades de fecha 13 de junio de 2005,
23 la que en su libro respectivo se tiene a la vista para este acto y en fotoco-
24 pia autenticada se agrega a la presente para constancia.- Y c)- La resolu-
25 ción pertinente para este otorgamiento se justifica con el Acta Especial de



N 007812307

fecha 4 de Octubre de 2006, transcripta a fojas 51 del Libro número dos de 26
la ASOCIACION, rubricado con fecha 3 de octubre de 2001, número 63666 27
-01, que copiada dice: "OCTUBRE 2006.- PRESENTES Ana Maria Mén- 28
dez Diz, Augusto Diaz Ojeda, Margarita Berkenwald; Mercedes Fidalgo; Sil- 29
via García, Eduardo Rubinstein; Cándido Roldan, Claudia Tarcia.- Se trata 30
como único tema, las indicaciones dado por la AFIP para modificar un pun- 31
to del Estatuto. Se hace necesario para mantener la categoría de Asocia- 32
ción Civil sin fines de lucro. Se designa al Presidente para gestionar dicha 33
modificación y se acepta su propuesta que dice: "En la sede social de la A- 34
sociación Civil S.A.J.I.A. (Sociedad Argentina de Salud Integral del Adoles- 35
cente) sito en Camarones 2731 de Capital Federal, reunido la C.D.. Presi- 36
dida por el Dr. Candido ROLDAN el que expresa que la modificación estatu- 37
taria es por pedido expreso de la ADMINISTRACION FEDERAL DE IN- 38
GRESOS PUBLICOS para así poder completar el trámite de pedido de e- 39
xención impositivo. El artículo que debe ser modificado específicamente es 40
el artículo de disolución al cual debe agregarse lo siguiente. "Una vez pa- 41
gadas las deudas, el remanente se destinará a una institución de bien co- 42
mún, sin fines de lucro, con personería jurídica, domiciliada en el país, e- 43
xenta en el Impuesto a las ganancias y reconocida como tal por la A.F.I.P., 44
ex Dirección Impositivo o al Estado Nacional, Provincial o Municipal. En co- 45
nocimiento de dicha modificación se aprueba por unanimidad la modifica- 46
ción del artículo de disolución y se procede a delegar en el presidente las 47
gestiones para concretar dicha modificación. Sin más que agregar, se cie- 48
rra la reunión.- Siguen las firmas." LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, 49
doy fe.- Y el compareciente, manifiesta: Que en virtud del texto que se ane- 50



1 xá al artículo modificado, el mismo quedará redactado de la siguiente ma
2 nera: "**ARTICULO 36º**.- La Asamblea no podrá resolver la disolución de l
3 Asociación mientras existan como mínimo el número de asociados suficien
4 te dispuestos a sostenerla que permita el regular funcionamiento de los ó
5 ganos sociales. De hacerse efectiva la Disolución se designarán liquidad
6 res que podrá ser la misma Comisión Directiva o cualquier otra Comisió
7 de Asociados que la Asamblea designe. La Comisión Revisora de Cuenta
8 deberá vigilar las operaciones de liquidación. Una vez pagadas las deudas
9 el remanente se destinará a una Institución de bien común sin fines de lu
10 cro, con personería jurídica, domiciliada en el país, exenta en el impuest
11 a las ganancias y reconocida como tal por la A.F.I.P. ex Dirección Imposit
12 va o al Estado Nacional, Provincial o Municipal.-" LO TRANSCRIPTO ES
13 COPIA FIEL, doy fe.- Y el compareciente, en la representación invocada
14 acreditada, continua diciendo: Que autoriza a don Rubén Jorge ORONA
15 para que en nombre y representación de la entidad, realice todos los trám
16 tes necesarios ante la Inspección General de Justicia para la inscripción
17 del presente documento, así como del segundo testimonio de los Estatuto
18 y demás documentación complementaria y/o relacionada con la Asociación
19 Civil Sociedad Argentina de Salud Integral de Adolescentes, pudiendo fir
20 mar todos los formularios, documentos y escrituras aclaratorias y/o com
21 plementarias que sean requeridas por dicha Inspección General y que sol
22 cita se mi, Escribana Autorizante, expida testimonio de la presente para su
23 inscripción en la Inspección General de Justicia.- **LEIDA Y RATIFICADA**
24 así la otorga y firma el compareciente, por ante mí, de todo lo que doy fe.
25 CANDIDO ROLDAN.- Hay un sello.- Hay una firma.- EMILIA M. VILLA



N 007812308

GRAN DE SIGA.- Escribana.- CONCUERDA con su escritura matriz que
pasó ante mi al folio 738 del Registro 1511, a mi cargo, doy fe.- Para LA A-
SOCIACION expido esta PRIMERA COPIA en dos fojas de Actuación Nota-
rial números N007812307 y N007812308, que firmo y sello en el lugar y fe-
cha de su otorgamiento.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50







"2009-Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos

BUENOS AIRES, 09 FEB. 2009

VISTO: el expediente C N° 1620335/4000097,-----
de la entidad denominada: **"ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD
ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES"**; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita la aprobación de la reforma del artículo 39º de su estatuto social.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas por los artículos 10º inciso a), 21º inciso a), 22 y concordantes de la ley N° 22.315.

Por ello,

**EL SUBINSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA A CARGO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Apruébase en las condiciones indicadas en las piezas obrantes a fs. 3/4 (cuyas copias obran a fs. 13/14) la reforma del Artículo 36º del estatuto social de la entidad **"ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES"**, dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2006.-----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese y entréguese el instrumento de fs. 3/4.-----
Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
JQ
LT.
LP

000163

Dr. MARCELO O. MAMBERTI
SUB INSPECTOR GENERAL
VIC INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



ACTUACION NOTARIAL

ROMAN QUINOS
ESCRIBANO
MATRICULA 2863

N 023716385



313

1 PRIMERA COPIA.- ACTA DE COMPROBACION.- ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA
2 DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES.- NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO.- En la
3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, REPUBLICA ARGENTINA, a los VEINTIOCHO días del mes
4 de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, escribano autorizante, comparecen
5 Giancarlo QUADRIZZI LECCESE, con documento nacional de identidad 18.904.439 (CUIT 23-
6 18904439-9), nacido el 13 de marzo de 1973, argentino, soltero, con domicilio real en
7 Mármol 2564, San Justo, provincia de Buenos Aires; Adriana Jorgelina NARVÁEZ, con
8 documento nacional de identidad 6.729.546 (CUIT 27-06729546-9), nacida el 5 de
9 septiembre de 1950, argentina, casada, con domicilio real en Cuba 2851 piso 5 departamento
10 "D" de ésta ciudad; Gustavo Alfredo GIRARD, con documento nacional de identidad
11 04.403.339 (CUIT 23-04403339-9), nacido el 27 de noviembre de 1942, argentino, casado,
12 con domicilio real en Juan A. Buschiazzo 3077 piso 10, de ésta ciudad; Irene Nora MELAMED,
13 con documento nacional de identidad 11.988.165 (CUIT 27-11988165-5), nacida el 8 de
14 marzo de 1956, argentina, casada, con domicilio en Malabia 2137 Piso 5º Departamento "G",
15 de ésta ciudad; David Mauricio SETTEMBRINO, con documento nacional de identidad
16 23.611.484 (CUIT 20-23611484-9), nacido el 8 de noviembre de 1973, argentino, casado, con
17 domicilio en Salta 2150, San Justo, provincia de Buenos Aires.- Personas mayores de edad e
18 identificadas por exhibición que hacen de su documento nacional de identidad, en original,
19 que en copia agrego a la presente, de acuerdo a lo dispuesto por inciso a) del Artículo 306
20 del Código Civil y Comercial de la Nación.- INTERVIENEN por sí, y DECLARAN que son
21 asociados de ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE
22 ADOLESCENTES, con sede social sito en Ayacucho 1053, 7º A, Ciudad Autónoma de Buenos
23 Aires.- Expresan que la misma se constituyó por Estatuto Social otorgado por escritura
24 número 39 de fecha 11 de marzo de 1996, autorizada por la escribana Emilia M. Villagrán de
25 Siga, al folio 98, y escritura aclaratoria de fecha 22 de julio de 1996, autorizada por la citada



N 023716385

escribana al folio 309 del Registro 1511 a su cargo y que fue inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de octubre de 1996, bajo número 10987, así como su Reforma de Estatuto, otorgado por escritura número 331 de fecha 5 de diciembre de 2006, autorizada por la escribana citada al folio 738 del Registro citado, también inscripta en la Inspección General de Justicia.- Siguen diciendo que el mandato de la Comisión Directiva se encuentra vencido, y que el Libro de Actas, rubricado en la Inspección General de Justicia, no tiene páginas disponibles.- En virtud de ello, los asociados han resuelto recurrir al Artículo 422 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia, y declaran que la Asociación Civil no dispone de otro libro rubricado y que asumen el compromiso de volcar la presente al libro correspondiente una vez rubricado.- Siguen diciendo que han convocado Asamblea General Ordinaria para el día de la fecha, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas, en segunda convocatoria, y exhiben circular de convocatoria, que en copia agrega a la presente, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta; 2) Designación de miembros para integrar la Comisión Directiva; 3) Designación de miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.- Expresan finalmente, que integran la categoría de "miembros titulares".- Considero a los requirentes con interés legítimo.- Siendo las 9:30 horas, se da comienzo al acto.- Toma la palabra el señor Giancarlo Quadrizzi Leccese, y expresa que luego de constatar la existencia de quórum necesario para sesionar, da inicio a la reunión y pone a consideración de los asociados, el primer punto del Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta.- Toma la palabra el señor Giancarlo Quadrizzi Leccese quien propone que firmen los Señores David Mauricio Settembrino y Gustavo Alfredo Girard la presente acta, junto con el Presidente. La moción es aprobada por unanimidad.- Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: 2) Designación de miembros para integrar la Comisión Directiva: Sigue diciendo el señor Giancarlo Quadrizzi Leccese que el mandato de las autoridades designadas en fecha 9 de abril

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



de 2015, se encuentra vencido, y que es necesario designar nuevas autoridades, y propone
2 a las siguientes: Presidente: Adriana Jorgelina Narvaez; Vicepresidente: Gustavo Alfredo
3 Girard; Secretario: Giancarlo Quadrizzi Leccese; Prosecretario: Nora Estela Reboleo;
4 Tesorero: Carlos Marcelo Della Mora; Vocales: Irene Nora Melamed; Norma Beatriz Mora;
5 Mauricio Agustín Scarpello; Myriam Graciela Saez; Francisco José Nogueira y David Mauricio
6 Settembrino.- Los requirentes aprueban por unanimidad las autoridades propuestas.- Acto
7 seguido, se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Dia: 3) Designación de los miembros
8 de la Comisión Revisora de Cuentas: Toma la palabra el señor Giancarlo Quadrizzi Leccese
9 quien mociona se designe a la Sra. Laura Graciela Mas como Revisora de Cuentas Titular y a
10 la Sra. Diana Alicia Gómez como Revisora de Cuentas Suplente. Acto seguido, la propuesta es
11 aceptada por unanimidad.- A continuación, los requirentes Adriana Jorgelina Narváez,
12 Gustavo Alfredo Girard, Giancarlo Quadrizzi Leccese, Irene Nora Melamed, David Mauricio
13 Settembrino, declaran aceptar el cargo para el cual fueron designados, y siguen diciendo que
14 no se encuentran afectados por inhabilidades y/o incompatibilidades legales o
15 reglamentarias para ocupar el cargo, y que no son personas expuestas políticamente, y que
16 a todo efecto, constituyen domicilio especial en calle Ayacucho 1053, piso 7, departamento
17 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Siguen diciendo que a efectos de realizar los
18 trámites de inscripción y rubrica de libros en la Inspección General de Justicia, otorgan PODER
19 ESPECIAL a Lucas Girard, María del Rosario Arce y/o Rosario Guevara y/o Ona Dimnik, para
20 que cualquier de ellos, en forma separada e indistinta, con las más amplias facultades hagan
21 todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación y su inscripción en el Registro
22 Público de Comercio de lo resuelto en el presente acto como así también otorgar las
23 escrituras complementarias y/o rectificadorias, y/o instrumentos privados posteriores que
24 fuesen necesarios a tal fin, pudiendo firmar edictos, declaraciones juradas y cualquier otra
25 documentación que le fuera solicitada, en virtud de lo dispuesto por la Resolución General



REGISTRO
MATRICULA

N 023716386

I.G.J. Nº 7/15 y/o las que en adelante dicte la Inspección General de Justicia.- Siendo las 10:30 horas, se da por finalizado el presente acto.- LEO a los requirentes, quienes así lo otorgan y firman, por ante mí, doy fe.- SIGUEN CINCO FIRMAS.- Hay una firma. Hay un sello.- Ante mí: R. QUINOS.- CONCUERDA con su matriz que pasó al folio 380 del Registro 555 de ésta ciudad, a mi cargo.- PARA LA ASOCIACION expido ésta primera copia que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil diecinueve, en dos sellos de actuación notarial, numerados correlativamente desde el N023716385 al presente.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ROMAN QUINOS
ESCRIBANO
MATRICULA 2963



1
2
3 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
4 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
5 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano
6 ROMAN QUINOS obrantes en el
7 documento anexo expedido con fecha 24/01/2019 y firmado por el
8 referido escribano en Foja N° N-23716386. La presente legalización, no
9 juzga sobre el contenido y forma del documento y pueda ser verificada en
10 la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.
11 www.colegio-escribanos.org.ar



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de
Buenos Aires valida el certior de Escribano
Legalizador de ALEJANDRO RAUL NOBEDA,
Matricula 3423 y que al dia de la fecha se
encuentra en el ejercicio de su función. La
presente no Juzga sobre el contenido y forma del
documento. Buenos Aires, 12/02/2019 15:58:55.

17
18 ROMAN QUINOS
19 CERTIFICO
20 FECHA 12/02/2019
21
22
23
24
25



ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 10:00 horas se reúnen los Sres. miembros de la Comisión Directiva de **Sociedad Argentina de Salud Integral de Adolescentes Asociación Civil**, que firman al pie. Asimismo, se encuentra presente la revisora de cuentas titular, Sra. Laura Graciela Mas. Preside la presente reunión la Sra. Adriana Jorgelina Náváez quien, luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, introduce el primer punto del Orden del Día:

1) Ratificación de la cesación de las autoridades designadas el 9 de abril de 2015.

Toma la palabra la Sra. Presidente, quien informa que en virtud de una vista cursada por la Inspección General de Justicia en marco del trámite de N° 7.996.440 (Cesación y Designación de autoridades), resulta necesaria que la presente comisión considere y apruebe la cesación de autoridades inmediatas anteriores no inscriptas, individualizando las mismas con los siguientes datos: nombre y apellido, DNI, CUIT/CUIL, cargo ocupado, periodo de mandato, fecha y acto de designación y causa de cesación. Luego de una breve deliberación, la comisión directiva por unanimidad aprueba la cesación de los mandatos de las autoridades inmediatas anteriores no inscriptas, vigentes a partir del 09/04/15 hasta el 28/12/2018, integrada conforme el siguiente detalle: 1) Presidente: Giancarlo Quadrizzi Leccese; Documento: DNI N° 92.456.914; CUIT N° 20-92456914-0; Periodo del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018; Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato; 2) Vicepresidente: Irene Nora Melamed; Documento: DNI N° 11.988.165; CUIT N° 27-11988165-5; Periodo del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018; Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato; 3) Secretaria: Diana Alicia Gómez, Documento: DNI 11.470.446, CUIT N° 27-11470446-1; Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato; 4) Tesorero: Nombre completo: Gustavo Alfredo Girard; Documento: DNI N° 4.403.339; CUIT N° 23-04403339-9; Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato; 5) Vocal: Adriana Jorgelina Náváez; Documento: DNI N° 6.729.546; CUIT N° 27-06729546-9; Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato; 5) Vocal: Graciela Beatriz Zavala, Documento: DNI 4.775.688; CUIT N° 27-04775688-5; Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato; 6) Vocal: Norma Estela Reboleto; Documento: DNI N° 14.886.681; CUIT N° 27-14886681-9; Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato; 7) Vocal:

Myriam Graciela Saez; Documento: DNI N° 12.481.090; CUIT N° 27-12481090-1; Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato; 8) Vocal: Mirta Borrás; Documento: DNI N° 11.429.444; CUIT N° 27-11429444-1; Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato; 9) Vocal: Jesse Maid; Documento: DNI N° 92.198.612; CUIT N° 20-92198612-3; Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato; 10) Vocal: Laura Graciela Mas, Documento: DNI N° 12.489.823; CUIT N° 27-12489823-6, Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato, y 11) Revisor de Cuentas: Carlos Marcelo Della Mora, Documento: DNI N° 18.345.597; CUIT N° 20-18345597-5, Fecha y acto de designación: Asamblea de Asociados del 09/04/2015; Causa de cesación: Vencimiento del mandato.

2) Otorgamiento de autorizaciones.

Finalmente, por unanimidad se aprueba autorizar y ratifica lo actuado por el esc. Román Quinos Lucas Girard, María del Rosario Arce y/o Rosario Guevara y/o Sofía Andrada, para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación y su inscripción en el Registro Público de Comercio de lo resuelto en el presente acto como así también otorgar las escrituras complementarias y/o rectificadorias, y/o instrumentos privados posteriores que fuesen necesarios a tal fin, pudiendo firmar edictos, declaraciones juradas y cualquier otra documentación que le fuera solicitada, en virtud de lo dispuesto por la Resolución General I.O.J. N° 7/15 y/o las que en adelante dicte la Inspección General de Justicia.

No habiendo más asuntos por tratar se cierra el acto siendo las 10:30 horas.

Lo que antecede es una transcripción fiel del acta de Comisión Directiva de fecha 09 de septiembre de 2019, cuyo original obra a folios 3 y 4 del Libro de Actas de Asamblea y Comisión Directiva de la Asociación Civil Sociedad Argentina de Salud Integral de Adolescentes N° 3, rubricado con fecha 16 de mayo de 2019, bajo el N° IF-2019-46135626-APN-DSC#IGJ.

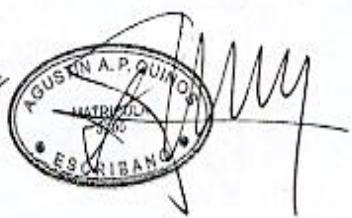


Adriana Jorgelina Narváez



Giancarlo Quadrizzi Leccese

CERTIFICACION OBRANTE EN LA FOJA N°
ACTUACION NOTARIAL N° **FO16280918**
CONSTE.





F 016280848

1 Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2019. En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Público número 910 de la Capital Federal

3 CERTIFICO: Que las firmas que aparecen en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 148.- del LIBRC

6 número 01.- es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuya/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Adriana Jorgelina NARVÁEZ, con documento nacional de identidad 6.729.546.

9 Giancarlo QUADRIZZI LECCESE, con documento nacional de identidad 18.904.439.-

10 Mayores de edad y de mi conocimiento.- Intervienen como Presidente y Secretario de la

11 ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE

12 ADOLESCENTES, con sede social sito en Ayacucho 1053, 7º A, Ciudad Autónoma de

13 Buenos Aires, justificándolo con: Certificado emitido por la Inspección General de Justicia

14 número CE-2019-01829243-APN-DA#IGJ, de fecha 10 de enero de 2018, del cual surge

15 Estatuto Social otorgado por escritura número 39 de fecha 11 de marzo de 1996, autorizada

16 por la escribana Emilia M. Villagrán de Siga, al folio 98, y escritura aclaratoria de fecha 22

17 de julio de 1996, autorizada por la citada escribana al folio 309 del Registro 1511 a su cargo

18 y que fue inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de octubre de 1996, y

19 aprobado por Resolución número 0987, así como su Reforma de Estatuto, otorgado por

20 escritura número 331 de fecha 5 de diciembre de 2006, autorizada por la escribana citada al

21 folio 738 del Registro citado, también inscripta en la Inspección General de Justicia,

22 aprobado por resolución número 163 de fecha 9 de febrero de 2009; Escritura número 164 de

23 fecha 28 de diciembre de 2018, autorizada por el escribano Román Quinos, al folio 380 del

24 Registro 555 de ésta ciudad, a su cargo, donde se comprobó la realización de Asamblea de

25 asociados por la cual se los designó en el cargo, que se encuentra en proceso de inscripción





F 016280848

ante la Inspección General de Justicia.- Manifiestan que sus cargos se encuentran vigentes y
sin limitación.- Documentación mencionada que en original tengo a la vista, surgen
suficientes facultades para el otorgamiento del presente.-



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

}

NOMINA DE AUTORIDADES:

Ratificación de la cesación de las autoridades designadas el 09/04/2015

Presidente:

Nombre completo: Giancarlo Quadrizzi Leccese

DNI N° 92.456.914

CUIT N° 20-92456914-0

Domicilio Real: Mármol 2564, San Justo, Provincia de Buenos Aires

Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018

Causa de cesación: Vencimiento del mandato

Vicepresidente:

Nombre completo: Irene Nora McLeanod

DNI N° 11.988.165

CUIT N° 27-11988165-5

Domicilio Real: Malabia 2137, Piso 5º "G", C.A.B.A

Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018

Causa de cesación: Vencimiento del mandato

Secretaria:

Nombre completo: Diana Alicia Gomez

DNI N° 11.470.446;

CUIT N° 27-11470446-1

Domicilio real: Las Heras 174, Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires

Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018

Causa de cesación: Vencimiento del mandato

ROMAN QUINOS
ESCRIBANO
MATRICULA 286





Tesorero:

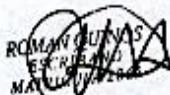
Nombre completo: Gustavo Alfredo Girard
DNI N° 4.403.339
CUIT N° 23-04403339-9
Domicilio Real: Juan A Buschiazzo 3077 10, C.A.B.A.
Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018
Causa de cesación: Vencimiento del mandato

Vocales:

Nombre completo: Adriana Jorgelina Navaez
DNI N° 06.729.546
CUIT N° 27-06729546-9
Domicilio Real: Cuba 2851, Piso 5º "D", C.A.B.A.
Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018
Causa de cesación: Vencimiento del mandato

Nombre completo: Graciela Beatriz Zavala
DNI N° 4.775.688
CUIT N° 27-04775688-5
Domicilio Real: Gutenberg 2799, C.A.B.A.
Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018
Causa de cesación: Vencimiento del mandato

Nombre completo: Norma Estela Reboleto
DNI N° 14.886.681



ROMAN GUIVAS
SECRETARIO
MAYO 2015



CUIT N° 27148866819

Domicilio Real: Amenedo 247, Adrogue, Provincia de Buenos Aires

Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018

Causa de cesación: Vencimiento del mandato

Nombre completo: Myriam Graciela Saez

DNI N° 12.481.090

CUIT N° 27-12481090-1

Domicilio Real: Juan José Paso 814, Cipoletti, Rio Negro

Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018

Causa de cesación: Vencimiento del mandato

Nombre completo: Mirta Borrás

DNI N° 11.429.444

CUIT 27-11429444-1

Domicilio Real: Gurruchaga 2205, Piso 3º, C.A.B.A

Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018

Causa de cesación: Vencimiento del mandato

Nombre completo: Jesse Maid

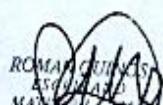
DNI N° 92.198.612

CUIT 20- 92198612-3

Domicilio Real: Brasil 3026, C.A.B.A

Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018

Causa de cesación: Vencimiento del mandato


ROMAN CIUTINAS
AVVOCATO
MANAGEMEN



Nombre completo: Laura Graciela Mas

DNI N° 14.489.923

CUIT 27- 12489923-6

Domicilio Real: Barrio Lago de Torreón, Manzana A, Casa 19, <Luzuriaga 5513, Maipú, Mendoza

Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018

Causa de cesación: Vencimiento del mandato

Revisor de Cuentas

Nombre completo: Carlos Marcelo Della Mora

DNI N° 18.345.597

CUIT N° 20-18345597-5

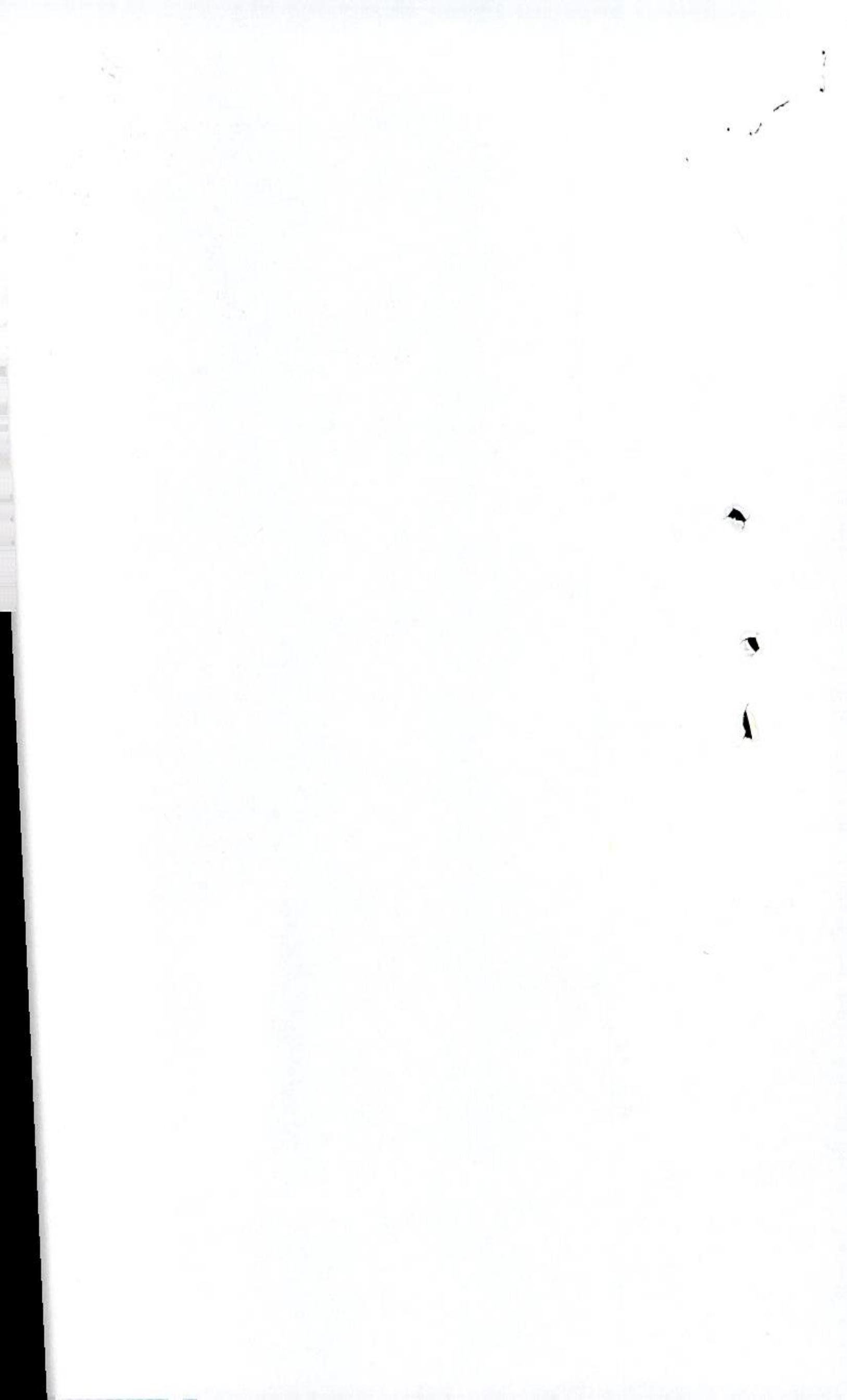
Domicilio Real: Rio de Janeiro 254, Piso 12 "G", C.A.B.A.

Vigencia del mandato: 09/04/2015 al 28/12/2018

Causa de cesación: Vencimiento del mandato



ROMAN QUINOS
ESCRIBANO
MATRICULA 2855



DICTAMEN PROFESIONAL PRECALIFICADO

(Res. Graf. I.G.J. 2/87)

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Román Quinos, titular del Reg. Not. No. 555, examinado el texto la escritura número 164 de fecha 28 de Diciembre de 2018, autorizada por mi al folio 380 del Registro 555 a mi cargo; del cual resulta la celebración del Acta de Asamblea de fecha 28 de Diciembre de 2018, conforme Art. 422 de la Resolución IGJ 7/2015, de la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES" que presentan las siguientes características y

CONSIDERANDO QUE:

- 1) SEDE SOCIAL.- La sede social se encuentra establecida en Camarones 2731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- 2) Procedimiento Art 422 Resolución IGJ 7/2015.- Asociados declaran bajo juramento que el Libro de Actas se encuentra completo en su totalidad.- Declaran no tener otro libro rubricado, y asumen el compromiso de volcar al libro nuevo, una vez rubricado, la Asamblea realizada conforme al procedimiento mencionado.-
- 3) Convocatoria.- Conforme Artículo 50, punto 2 inciso c), se dictamina que la convocatoria a los asociados se ha dado conforme lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Asociación, y la citación se ha realizado por medio de circulares, conforme la manda estatutaria.-
- 4) Asamblea.
 - La asamblea se llevó a cabo en segunda convocatoria.-
 - Quorum Requerido Estatutariamente: 51% en primera convocatoria. Cualquiera sea el número de asociados presentes, en segunda convocatoria.
 - Quorum logrado: 5 asociados presentes.-
 - Mayorías Requeridas Estatutariamente: Mayoría absoluta.
 - Mayoría lograda: Unanimidad de votos presentes.-
- 5) Elección de Autoridades Comisión Directiva.-
Presidente: Adriana Jorgelina Narvaez.
Vicepresidente: Gustavo Alfredo Girard.
Secretario: Giancarlo Quadrizzi Leccese.
Prosecretario: Nora Estela Reboleo.
Tesorero: Carlos Marcelo Della Mora.

Vocales: Irene Nora Melamed; Norma Beatriz Mora; Mauricio Agustín Scarpello; Myriam Graciela Saez; Francisco José Nogueira y David Settembrino.-

6) Elección de Integrantes Comisión Revisora de Cuentas.-

Revisora de Cuentas Titular: Laura Graciela Mas

Revisora de Cuentas Suplente: Sra. Diana Alicia Gómez.-

7) Antecedentes de la Asociación Civil:

- **Estatutos Sociales:** Escritura número 39 de fecha 11 de marzo de 1996, autorizada por la escribana de esta ciudad, Emilia M. Villegas de Siga, al folio 98 del Registro 151 a su cargo; y Escritura complementaria número 130, de fecha 22 de julio de 1996, autorizada por la citada escribana al folio 309 del Registro ya referenciado.-
- **Personería Jurídica** otorgada por Resolución número 987 del 16 de octubre de 1996.-
- **Reforma de Estatuto:** Escritura número 331 de fecha 5 de diciembre 2006, autorizada por la escribana citada al folio 736 del citado registro, lo que fue aprobado por Resolución IGJ 163 de fecha 9 de febrero de 2009.-

EN CONSECUENCIA DICTAMINO QUE LA DOCUMENTACION RELACIONADA
CONTIENE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, Buenos
Aires, 25 de Enero de 2019. —————


MYRIAM QUIRÓS
ESCRIBANA
FOLIO 7853

- Vicepresidente: Irene Nora Melamed, con documento nacional de identidad 11.988.165 (CUIT 27-11988165-5), con domicilio en Malabia 2137 piso 5 departamento G, C.A.B.A.-
- Secretaria: Diana Alicia Gomez, con documento nacional de identidad 11.470.446 (CUIT 27-11470446-1), con domicilio en Las Heras 174, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.-
- Tesorero: Gustavo Alfredo Girard, con documento nacional de identidad 4.403.339 (CUIT 23-04403339-9), nacido el 27 de noviembre de 1942, con domicilio en Juan A. Buschiazzo 3077, piso 10, C.A.B.A.-
- Vocales: Adriana Jorgelina Narvaez, con documento nacional de identidad 6.729.546 (CUIT 27-06729546-9), nacida el 5 de septiembre de 1950, con domicilio en Cuba 2851 piso 5, departamento D, C.A.B.A.- Graciela Beatriz Zavala, con documento nacional de identidad 4.775.688 (CUIT 27-04775688-5), con domicilio en Gutenberg 2799, C.A.B.A.- Norma Estela Reboledo, con documento nacional de identidad 14.886.681 (CUIT 27-14886681-9), con domicilio en Arnedo 247, Adrogué, provincia de Buenos Aires.- Myriam Graciela Saez, con documento nacional de identidad 12.481.090 (CUIT 27-12481090-1), con domicilio en Juan José Paso 814, Cipoletti, provincia de Río Negro.- Mirta Borrás, con documento nacional de identidad 11.429.444 (CUIT 27-11429444-1), con domicilio en Gurruchaga 2205, piso 3, C.A.B.A.- Jesse Maid, con documento nacional de identidad 92.198.612 (CUIT 20-92198612-3), con domicilio en Brasil 3026, C.A.B.A.- Laura Graciela Mas, con documento nacional de identidad 12.489.923 (CUIT 27-12489923-6), con domicilio en Barrio Lago de Torreón, Manzana A, Casa 19, Luzuriaga 5513, Maipú, pcia de Mendoza.-

- Secretario: **Giancarlo QUADRIZZI LECCESE**, con documento nacional de identidad 18.904.439 (CUIT 23-18904439-9), argentino, nacido el 13 de marzo de 1973, con domicilio en Marmol 2564, San Justo, provincia de Buenos Aires.-
- Prosecretario: **Norma Estela REBOLEDO CASTIÑEIRAS**, con documento nacional de identidad 14.886.681 (CUIT 27-14886681-9), argentina, nacida el 5 de abril de 1951, con domicilio en Amenedo 247, Adrogué, provincia de Buenos Aires.-
- Tesorero: **Carlos Marcelo DELLA MORA**, con documento nacional de identidad 18.345.597 (CUIT 20-18345597-5), argentino, nacido el 12 de mayo de 1967, con domicilio en Rio de Janeiro 254, piso 12 G, C.A.B.A.-
- Vocales: **Irene Nora MELAMED**, con documento nacional de identidad 11.988.165 (CUIT 27-11988165-5), argentina, nacida el 8 de marzo de 1956, con domicilio en Malabia 2137 piso 5 departamento G, C.A.B.A.- **Norma Beatriz MORA**, con documento nacional de identidad 16.643.777 (CUIT 27-16643777-1), argentina, nacida el 24 de abril de 1964, con domicilio en Saenz Peña 167, Allen, General Roca, provincia de Río Negro.- **Mauricio Agustín SCARPELLO**, con documento nacional de identidad 29.795.787 (CUIT 20-29795787-3), argentino, nacido el 15 de noviembre de 1982, con domicilio en La Pampa 634, provincia de Neuquén.- **Myriam Graciela SAEZ**, con documento nacional de identidad 12.481.090 (CUIT 27-12481090-1), argentina, nacida el 9 de octubre de 1958, con domicilio en Juan José Paso 814, Cipoletti, provincia de Río Negro.- **Francisco José NOGUEIRA**, con documento nacional de identidad 13.229.059 (CUIT 20-13229059-9), argentino, nacido el 18 de julio de 1959, con domicilio en Belgrano 852, La Paz, provincia de Entre Ríos.-

IX) Se deja constancia que se ha rubricado el Libro de Actas de Asamblea y
Comisión Directiva Nº 3 de la Asociación (Obra E 14098), bajo el Nº de
Expediente: EX2019-45655261- - APN - DSC, con fecha 16 de mayo de 2019.
Se adjunta al presente copia de la misma.

EN CONSECUENCIA DICTAMINO QUE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CONTIENE
LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, Buenos Aires, 22 de Mayo de 2019. -


RODRIGO
MAGALLANES

DICTAMEN PROFESIONAL PRECALIFICADO COMPLEMENTARIO

(Res. Gral. I.G.J. 2/87)

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Román Quinos, titular del Reg. Not. No. 555, examinado el texto del Testimonio de Transcripción Fiel de Acta de Comisión Directiva de fecha 9 de Septiembre de 2019, de la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES" (en adelante la "Asociación") que presenta las siguientes características y

CONSIDERANDO QUE:

- I) Naturaleza del Trámite: Comunicación Nuevas Autoridades de Comisión Directiva, y cesación de las autoridades inmediatas anteriores, cuya designación no fue inscripta.-
- II) La Asociación Civil Sociedad Argentina de Salud Integral de Adolescentes, se encuentra vigente.-
- III) La transcripción es del Acta de Comisión Directiva de fecha 9 de septiembre de 2019, pasada a página 3 del Libro de Actas de Asamblea y Comisión Directiva número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia el 16 de mayo de 2019, bajo número RL-2019-46135563-APN-DSC#IGJ.-
- IV) El quorum y mayorías requerido por Artículo 21 del Estatuto para el acto celebrado, es el siguiente: Quorum: mitad más uno de sus miembros.- Mayorías: Mayoría absoluta de miembros presentes.-
- V) El quorum y mayorías logrados en el acto celebrado, es el siguiente: Quorum: Setenta y Dos (72%) por ciento.- Mayorías: La toma de decisiones fue por unanimidad de votos presentes.-

ROMAN QUINOS
ESCRIBANO
MATRICULA 286



VI) Datos Personales de Autoridades con mandato vencido, designadas el 9/4/2015, que no se encuentran inscriptas ante la Inspección General de Justicia.- Los datos personales de las autoridades designadas por asamblea de fecha 9 de abril de 2015, que cesaron, son los siguientes:

- Presidente: **Giancarlo Quadrizzi Leccese**, con documento nacional de identidad 18.904.439 (CUIT 23-18904439-9), nacido el 13 de marzo de 1973, con domicilio en Mármol 2564, San Justo, provincia de Buenos Aires.
- Vicepresidente: **Irene Nora Melamed**, con documento nacional de identidad 11.988.165 (CUIT 27-11988165-5), con domicilio en Malabia 2137 piso 5 departamento G, C.A.B.A.-
- Secretaria: **Diana Alicia Gomez**, con documento nacional de identidad 11.470.446 (CUIT 27-11470446-1), con domicilio en Las Heras 174, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.-
- Tesorero: **Gustavo Alfredo Girard**, con documento nacional de identidad 4.403.339 (CUIT 23-04403339-9), nacido el 27 de noviembre de 1942, con domicilio en Juan A. Buschiazzo 3077, piso 10, C.A.B.A.-
- Vocales: **Adriana Jorgelina Narvaez**, con documento nacional de identidad 6.729.546 (CUIT 27-06729546-9), nacida el 5 de septiembre de 1950, con domicilio en Cuba 2851 piso 5, departamento D, C.A.B.A.- **Graciela Beatriz Zavala**, con documento nacional de identidad 4.775.688 (CUIT 27-04775688-5), con domicilio en Gutenberg 2799, C.A.B.A.- **Norma Estela Reboleto**, con documento nacional de identidad 14.886.681 (CUIT 27-14886681-9), con domicilio en Amenedo 247, Adrogué, provincia de Buenos Aires.-
Myriam Graciela Saez, con documento nacional de identidad 12.481.090 (CUIT 27-12481090-1), con domicilio en Juan José Paso

814, Cipoletti, provincia de Río Negro.- **Mirta Borras**, con documento nacional de identidad 11.429.444 (CUIT 27-11429444-1), con domicilio en Gurruchaga 2205, piso 3, C.A.B.A.- **Jesse Maid**, con documento nacional de identidad 92.198.612 (CUIT 20-92198612-3), con domicilio en Brasil 3026, C.A.B.A.- **Laura Graciela Mas**, con documento nacional de identidad 12.489.923 (CUIT 27-12489923-6), con domicilio en Barrio Lago de Torreón, Manzana A, Casa 19, Luzuriaga 5513, Malpú, pcia de Mendoza.-

- Revisor de Cuentas: **Carlos Marcelo Della Mora**, con documento nacional de identidad 18.345.597 (CUIT 20-18345597-5), con domicilio en Río de Janeiro 254, piso 12 G, C.A.B.A.-

(i) Todos ellos con domicilio especial constituido en Ayacucho 1053, piso 7, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

(ii) La Asamblea General Ordinaria del 9 de abril de 2015 se llevó a cabo con la mayoría absoluta de los socios de la Asociación de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto (10 de 14 socios) y las decisiones fueron tomadas por unanimidad.

VII) Nómina de Autoridades con mandato vencido, designadas el 9/4/2015: Se adjunta como **Anexo I**, al presente dictamen.-

VIII) Transcripción Acta de Comisión Directiva de fecha 9 de septiembre de 2019: La transcripción del Acta en la que fueron designadas las autoridades con mandato vencido, fue suscripta por Presidente y Secretario de la Asociación, y sus firmas fueron certificadas el día 23 de diciembre de 2019.-

IX) Datos Personales de Autoridades Vigentes, designadas el 28/12/2018.- Los datos personales de las autoridades designadas por asamblea de fecha 28 de diciembre de 2018, son los siguientes:


ROMAN OMINO
ESCRIBANO
MATRICULA 2865

- Presidente: **Adriana Jorgelina NARVAEZ**, con documento nacional de identidad 6.729.546 (CUIT 27-06729546-9), argentina, nacida el 5 de septiembre de 1950, con domicilio en Cuba 2851 piso 5, departamento D, C.A.B.A.-
- Vicepresidente: **Gustavo Alfredo GIRARD**, con documento nacional de identidad 4.403.339 (CUIT 23-04403339-9), argentino, nacido el 27 de noviembre de 1942, con domicilio en Juan A. Buschiazzo 3077, piso 10, C.A.B.A.-
- Secretario: **Giancarlo QUADRIZZI LECCESE**, con documento nacional de identidad 18.904.439 (CUIT 23-18904439-9), argentino, nacido el 13 de marzo de 1973, con domicilio en Marmol 2564, San Justo, provincia de Buenos Aires.-
- Prosecretario: **Norma Estela REBOLEDO CASTIÑEIRAS**, con documento nacional de identidad 14.886.681 (CUIT 27-14886681-9), argentina, nacida el 5 de abril de 1951, con domicilio en Amenedo 247, Adrogué, provincia de Buenos Aires.-
- Tesorero: **Carlos Marcelo DELLA MORA**, con documento nacional de identidad 18.345.597 (CUIT 20-18345597-5), argentino, nacido el 12 de mayo de 1967, con domicilio en Rio de Janeiro 254, piso 12 G, C.A.B.A.-
- Vocales: **Irene Nora MELAMED**, con documento nacional de identidad 11.988.165 (CUIT 27-11988165-5), argentina, nacida el 8 de marzo de 1956, con domicilio en Malabia 2137 piso 5 departamento G, C.A.B.A.- **Norma Beatriz MORA**, con documento nacional de identidad 16.643.777 (CUIT 27-16643777-1), argentina, nacida el 24 de abril de 1964, con domicilio en Saenz Peña 167, Allen, General Roca, provincia de Rio Negro.- **Mauricio Agustín SCARPELLO**, con documento nacional de identidad 29.795.787 (CUIT

20-29795787-3), argentino, nacido el 15 de noviembre de 1982, con domicilio en La Pampa 634, provincia de Neuquén.- **Myriam Graciela SAEZ**, con documento nacional de identidad 12.481.090 (CUIT 27-12481090-1), argentina, nacida el 9 de octubre de 1958, con domicilio en Juan José Paso 814, Cipoletti, provincia de Río Negro.- **Francisco José NOGUEIRA**, con documento nacional de identidad 13.229.059 (CUIT 20-13229059-9), argentino, nacido el 18 de julio de 1959, con domicilio en Belgrano 852, La Paz, provincia de Entre Ríos.- **David Mauricio SETTEMBRINO**, con documento nacional de identidad 23.611.484 (CUIT 20-23611484-9), argentino, nacido el 8 de noviembre de 1973, con domicilio en Salta 2150, San Justo, provincia de Buenos Aires.-

- **Revisores de Cuenta.**- Titular: **Laura Graciela Mas**, con documento nacional de identidad 12.489.923 (CUIT 27-12489923-6), argentina, nacida el 18 de octubre de 1958, con domicilio en Barrio Lago de Torreón, Manzana A, Casa 19, Luzuriaga 5513, Maipú, pcia de Mendoza.- Suplente: **Diana Alicia Gomez**, con documento nacional de identidad 11.470.446 (CUIT 27-11470446-1), argentina, nacida el 19 de febrero de 1955, con domicilio en Las Heras 174, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.-

Todos ellos han aceptado los cargos para los cuales fueron designados,
declararon no ser Personas Expuestas Políticamente, no tener Inhabilidades
y/o Incompatibilidades para ejercer el cargo, y han constituido domicilio
especial en Ayacucho 1053, piso 7 departamento A, de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires.

ROMAN QUINO
ESCRIBAN
MATRICULA 270

X) Se solicita la inscripción simultanea de la designación de las autoridades con mandato vigente y la cesación de las autoridades inmediatas anteriores, cuya designación no fue inscripta, y cuyas nóminas constan en el presente dictamen.-

XI) Se deja constancia que los miembros del Directorio no figuran en la listas de terroristas y organizaciones emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, conforme lo establecido en el Inciso E del Artículo 50 de la Resolución 7/2015 y no figuran en el REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (RePET), conforme lo establecido en el inciso 8 del Artículo 510 de la Resol.

IGJ N° 7/15.

EN CONSECUENCIA DICTAMINO QUE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CONTIENE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, Buenos Aires, 7 de Enero de 2020. --

ROMAN QUINOS
ESCRIBANO
MATRICULA 280



Inspección General de Justicia

Hoja: 1

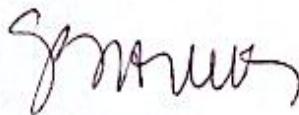
Número Correlativo I.G.J.: 1620335 CUIT:

ASOCIACION CIVIL
Razón Social :
SOCIEDAD ARGENTINA DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES

(antes):

Número de Trámite: 7996440
C.Trám. Descripción
03020 COMUNICA NUEVA COMISION DIRECTIVA URGENTE PRECAL.
03649 CESACION DE ADMINISTRACION TRAM URG.
Escritura/s 164
y/o instrumentos privados: 09/09/2019Inscripto en este Registro bajo el numero: 313
del libro: 2 AC , tomo: -
de: ASOCIACIONES CIVILES .

C.C.: 1 Buenos Aires, 28 de Febrero de 2020



SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2022-136267285- -APN-DA#IGJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 82 pagina/s.